



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 15 OCT 2008

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1958/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se estableció la Estructura jurisdiccional del Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (PRO.M.E.R.), de acuerdo al Anexo I del Instrumento Legal citado.

Que por Nota N° 184/08, la señora Subsecretaria de Nivel Inicial y Primaria, informa que el nuevo organigrama se estableció sin haber procedido a la modificación correspondiente de la Resolución M. ED. N° 0819/07, por la que se estableció el primer organigrama del Programa PRO.M.E.R..

Que asimismo y en virtud a la reestructuración llevada a cabo en dicho Programa, se ha establecido un nuevo Equipo Técnico que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones correspondientes, de acuerdo al Anexo I de la presente.

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a la modificación de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1958/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1958/08, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar como artículo 2° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1958/08 el siguiente texto: "ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución M. ED. N° 0819/07."

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Subsecretaría de Nivel Inicial y Primaria y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2375 /08.-

G.T.F. M.E.
SMS
JS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.C.yT

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B-42



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. **2375** /08.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGO
LÓPEZ, Marisa Rosana	22.435.634	RESPONSABLE JURISDICCIONAL
YANCA, Carlos	18.238.144	RESPONSABLE GESTIÓN FINANCIERA
ONNIS, Silvia	14.321.855	RESPONSABLE PEDAGÓGICO

G.T.F. M.E.
SMS
ve

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.C. y T

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA